MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 2092

La Congresista de la República que suscribe, **Heidy Lisbeth Juárez Calle**, integrante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso- APP, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de marzo se celebra el centésimo sexagésimo primer aniversario de creación de la provincia de Ayabaca, perteneciente a la región Piura. Fue creada mediante Ley, el 30 de marzo de 1861, durante el segundo gobierno del presidente Ramón Castilla. Su capital es la ciudad de Ayabaca.

Que, la provincia de Ayabaca es una de las ocho provincias que conforman la región Piura. Tiene una población que se estima en los 127 737[1] habitantes y presenta los siguientes límites: al norte y este con la República del Ecuador, al sur con las provincias de Morropón y Huancabamba y al oeste con las provincias de Piura y Sullana.

Que, la provincia de Ayabaca basa su economía en la agricultura y ganadería. Posee importantes atractivos turísticos entre los cuales destaca el sitio arqueológico de Aypate y los petroglifos de Samanga. La festividad más significativa para la provincia es la celebración del Señor Cautivo de Ayabaca, realizada el 13 de octubre.

Que, por lo expuesto, la fecha en referencia es oportunidad propicia para que la Representación Nacional exprese su saludo y felicitación a la provincia de Ayabaca, región Piura.

[1] Instituto Nacional de Estadística e Informática- Perú: Estimaciones y proyecciones de población por Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf

hjuarez@congreso.gob.pe
937231771

Presenta a consideración del Congreso de la República, la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE**, Representante de la Nación,

EXPRESA:

1. *"Su cordial saludo y felicitación a la provincia de Ayabaca, perteneciente a la región de Piura, en la persona de su señor alcalde provincial don **AUGUSTO DELGADO ESPEJO** y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, comunales, policiales y eclesiásticas, así como a la población en general de esta jurisdicción, con ocasión de celebrarse, el día 30 de marzo, el centésimo sexagésimo primer aniversario de su creación política".*

Lima, marzo de 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2022 12:23:52-0500

hjuarez@congreso.gob.pe
937231771

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar s/n Palacio Legislativo oficina 307
Central Telefónica: 311-7777